

Expte. N° ----- Ref. n° -----

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Marzo 14 de 2020.-

Res. N°

VISTO la Resolución Rectoral N° 0145/20, mediante la cual se establecen medidas preventivas y transitorias, tendientes a proteger a los integrantes de la comunidad universitaria frente a la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID 19; y

CONSIDERANDO

Que en el art. 4º de la citada resolución, 2do. y 3er párrafos, dispone "...Serán justificadas las inasistencias del personal docente y no docente de la UNT que fueran padres/madres, representantes legales o tutores a cargo de menores de edad que concurren a establecimientos educativos de nivel secundario, primario y guarderías o jardines maternos, en los cuales sus directivos, o las autoridades sanitarias o de educación, establezcan la suspensión de clases. Esta causa de inasistencia solo puede ser aplicada para uno solo de los padres, representantes legales o tutores, en caso de que exista más de uno en relación de dependencia con la Universidad Nacional de Tucumán. La justificación de la inasistencia por alguna de estas causales deberá contar con la debida certificación de tales circunstancias obrantes en sus legajos, encuadrando las inasistencias en razones de fuerza mayor..."

Que lo dispuesto podría generar un gran ausentismo que incidiría en la constitución de los tribunales examinadores del segundo llamado de exámenes correspondiente al turno febrero-marzo, cuyo comienzo se encuentra previsto para el próximo lunes 16 de marzo del cte. año,

POR ELLO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Suspender el segundo llamado de exámenes correspondiente al turno febrero-marzo, cuyo comienzo se encuentra previsto para el próximo lunes 16 de marzo del cte. año, para todas las carreras que se dictan en esta Facultad de Artes y en Departamento de Artes Plásticas/Visuales de Aguilares, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Dirección Alumnos y a los Departamentos Académicos. Cumplido, pase al H. Consejo Directivo para su convalidación.-